

**ADDENDA AL PROSPECTO Y AL CONTRATO DE FIDEICOMISO
DEL
Fideicomiso Financiero Energía Córdoba I
por un V/N de \$99.508.590**

**Valores de Deuda Fiduciaria
por un V/N \$ 96.508.590**

**Certificados de Participación
por un V/N \$ 3.000.000**



ELECTROINGENIERÍA I.C.S.S.A.,
como Fiduciante

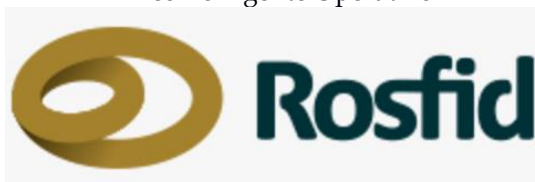


GIECO S.A.,
como Fiduciante



SAPYC S.R.L.,
como Fiduciante

GIECO - SAPYC - E.I.I.C.S.S.A. - CONSORCIO DE COOPERACIÓN
como Agente Operativo



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.,
como Fiduciario Financiero y Administrador

GRUPO SBS 

SBS TRADING S.A.
(SBS Trading S.A.) ALyC y AN - integral, Registrado
bajo el N° 53 de la CNV
como Colocador

GRUPO SBS 

SBS CAPITAL S.A.
como Organizador



BECERRA BURSÁTIL S.A.
como Organizador y Colocador

AGENTES MIEMBROS DEL MERCADOS ARGENTINO DE VALORES S.A.
como Colocadores

La presente addenda (la "Addenda") al Prospecto del Fideicomiso Financiero Individual "Energía Córdoba I" (el "Fideicomiso") de fecha 15 de diciembre de 2017 (el "Prospecto") y al contrato de fideicomiso modificado relativo al Fideicomiso (el "Contrato de Fideicomiso"), tiene por objeto clarificar la redacción del Período de Devengamiento aplicable a la primera Fecha de Pago de Servicios, realizando las siguientes modificaciones:

1. En el Contrato de Fideicomiso reemplazar la definición de "Período de Devengamiento" por el siguiente enunciado: "Período de Devengamiento": significa: (a) para la primera Fecha de Pago de Servicio, el período transcurrido desde la fecha de integración de los Valores Fiduciarios (inclusive) hasta el último día del mes calendario anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios correspondiente (exclusive), y; (b) para las siguientes Fechas de Pago de Servicios, desde el primer día del mes calendario correspondiente a la última Fecha de Pago de Servicios hasta el último día del mes calendario anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios, ambos inclusive. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta (360) días y un mes de treinta (30) días.
2. En el Prospecto reemplazar en el Resumen de Términos y Condiciones de los de los Valores Fiduciarios, el apartado de Período de Devengamiento por:

Período de Devengamiento	Significa: (a) para la primera Fecha de Pago de Servicio, el período transcurrido desde la fecha de integración de los Valores Fiduciarios (inclusive) hasta el último día del mes calendario anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios correspondiente (exclusive), y; (b) para las siguientes Fechas de Pago de Servicios, desde el primer día del mes calendario correspondiente a la última Fecha de Pago de Servicios hasta el último día del mes calendario anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios, ambos inclusive. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta (360) días y un mes de treinta (30) días.
---------------------------------	--

1. En el Prospecto Resumido reemplazar en el Resumen de Términos y Condiciones de los de los Valores Fiduciarios, el apartado de Período de Devengamiento por:

Período de Devengamiento	Significa: (a) para la primera Fecha de Pago de Servicio, el período transcurrido desde la fecha de integración de los Valores Fiduciarios (inclusive) hasta el último día del mes calendario anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios correspondiente (exclusive), y; (b) para las siguientes Fechas de Pago de Servicios, desde el primer día del mes calendario correspondiente a la última Fecha de Pago de Servicios hasta el último día del mes calendario anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios, ambos inclusive. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta (360) días y un mes de treinta (30) días.
---------------------------------	--

Los términos utilizados en mayúscula no definidos en la presente Addenda, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

Esta Addenda debe leerse conjuntamente con el Prospecto. Dichos documentos se encuentran publicados en la página web de la Comisión Nacional de Valores www.cnv.gob.ar bajo el ítem *Información Financiera*, en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires www.bolsar.com.ar, y en el sitio web del Mercado Argentino de Valores www.mav-sa.com.ar y están a disposición de los interesados en la sede del Fiduciario según se informa en el Prospecto y el Prospecto Resumido.

La fecha de la presente es 19 de diciembre de 2017.

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo: